

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**  
**Comisión Interinstitucional Seccional**

**ACUERDO No. CISCH019-2 (noviembre 20 de 2019)**

“Por el cual se modifica el cronograma contenido en el ACUERDO No. CISCH019-1 (septiembre 24 de 2019) a través del cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial para el período 2019-2021”

**LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Acuerdos 02 de 1996, 24 de 1998, 03 de 2011, 1 y 2 del 14 de marzo de 2019 expedidos por la presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. CISCH019-1 de septiembre 24 de 2019 “*Por el cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial para el período 2019-2021*” se convocó a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial pertenecientes al Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, que acrediten ser servidores judiciales, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación, para elegir a su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial.

Que en el referido Acuerdo se dispuso que podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten la calidad de funcionarios o empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo primero del Acuerdo 24 de 1998, modificado por el artículo tercero del Acuerdo N° 1 de 2019.

Que la inscripción debía realizarse personalmente en la Secretaría de la Comisión Interinstitucional Seccional, ubicada en la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó, calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia “Adán Arriaga Andrade” oficina 208 o al correo electrónico [wcarrenm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:wcarrenm@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Que estando dentro del término concedido en el cronograma, se inscribió únicamente el doctor **Juan de la Cruz Díaz Angarita**, juez Promiscuo Municipal del Cantón del San Pablo, Chocó, quien cumple con los requisitos para ejercer como representante de los empleados y funcionarios ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial para el período 2019-2021.

Que la hoja de vida del doctor **Juan de la Cruz Díaz Angarita**, juez Promiscuo Municipal del Cantón del San Pablo, Chocó, fue publicada en la página web de la Rama Judicial.

Que según el cronograma, el día 8 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana, se realizó la presentación personal del único candidato en directo vía streaming por la página web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**  
**Comisión Interinstitucional Seccional**

Que el día 20 de noviembre de 2019, de 8 am a 4 pm, debía realizarse la jornada electoral, cuya logística estaba a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación y del Doctor **Wilson Carreño Murcia**, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Seccional Interinstitucional y Director de la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó, quien mediante oficio CAQUO19-226 radicado el día de hoy, manifestó que por problemas al interior de su oficina, no fue posible realizar las gestiones conducentes para llevar a cabo los comicios en la fecha previamente indicada.

Que la Comisión Seccional Interinstitucional considera que las razones expuestas por el Doctor **Wilson Carreño Murcia**, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Seccional Interinstitucional y Director de la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó, no son de recibo, pues el cronograma fue elaborado de consuno con dicho empleado, quien debió desplegar sus buenos oficios para garantizar que la jornada electoral se realizara según lo ordenado en el Acuerdo de Convocatoria.

Que no obstante lo anterior, la Comisión Seccional Interinstitucional debe velar por la garantía del derecho que le asiste a los servidores judiciales de nuestro Distrito, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación Seccional Chocó, a elegir su representante, por consiguiente, se ve en la necesidad de modificar el cronograma contenido en el Acuerdo No. CISCH019-1 de septiembre 24 de 2019 *“Por el cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial para el período 2019-2021”*, en cuanto a las fechas de la Jornada electoral, entrega de resultados de jurados a la Comisión Interinstitucional Seccional y remisión de resultados electorales consolidados a la Comisión Interinstitucional Nacional.

Que a raíz del comunicado del Doctor **Wilson Carreño Murcia**, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Seccional Interinstitucional y Director de la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó, esta Comisión Seccional se vio en la necesidad de realizar una reunión extraordinaria el día de hoy con la presencia de la Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, la Presidente del Tribunal Administrativo del Chocó, la Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Chocó, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y el Director Seccional de Fiscalías del Chocó, en la cual se aprobó la referida modificación.

Que de conformidad con expuesto precedentemente, la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar artículo tercero del Acuerdo No. CISCH019-1 (septiembre 24 de 2019) a través del cual se convoca a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, incluidos los servidores de la Fiscalía, para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial para el período 2019-2021, el cual quedará así:



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**  
**Comisión Interinstitucional Seccional**

**“ARTÍCULO TERCERO.** El proceso de convocatoria y elección, además de lo previsto en los Acuerdos 2 de 1996, 24 de 1998, 3 de 2011 y N.º CIRJA19-1 de 2019 de la Comisión Interinstitucional Nacional, se sujetará al siguiente cronograma:

ítem	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del Acuerdo de convocatoria en la página web de la Rama Judicial y difusión a los correos electrónicos institucionales.	26 de septiembre de 2019
2	Inscripción de aspirantes	27 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2019 en horario hábil.
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos por parte de la Comisión Interinstitucional Seccional	11 al 16 de octubre de 2019
4	Publicación de inscritos y sus hojas de vida.  Página web de la Rama Judicial, seccional Chocó.	17 al 21 de octubre de 2019
5	Reclamaciones de los inscritos y observaciones a la hoja de vida.	22 al 24 de octubre de 2019
6	Decisión de reclamaciones, observaciones, elaboración de listas definitivas de inscritos.  Página web de la Rama Judicial, seccional Chocó.	25 al 29 de octubre de 2019
7	Sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón, lista definitiva y publicación.	30 de octubre de 2019 a las 10 de la mañana.  Se realizará con el Secretario de la Comisión Interinstitucional Seccional, Dr. <b>Wilson Carreño Murcia</b> , Director de la Oficina de Coordinación Administrativa.
8	Campaña de los candidatos y socialización de propuestas.	31 de octubre al 19 de noviembre de 2019
9	Presentación personal de candidatos en directo vía <i>streaming</i> por la página web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.	8 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana
10	Jornada electoral	27 de noviembre de 2019, de 8 am a 4 pm
11	Entrega de resultados de jurados a la comisión interinstitucional seccional	27 y 28 de noviembre de 2019, después jornada electoral.
12	Remisión de resultados electorales consolidados a la Comisión Interinstitucional Nacional	29 de noviembre al 2 de diciembre de 2019
13	Declaración de la elección y posesión del representante elegido	En la fecha que defina la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Instar al Director de la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó y a la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, para que se encarguen de la elaboración y difusión de los siguientes formatos necesarios para la realización del proceso electoral: **a)** tarjetón con los candidatos inscritos, **b)** acta de instalación de la votación, **c)** formato de registro del votante, **d)** acta de escrutinio, **e)** acta de consolidación de resultados, la cual debe ser suscrita por el presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional con los resultados totales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó. Estos formatos deberán ser enviados a todos los despachos judiciales de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó donde se instalarán mesas de votación, a más tardar el próximo lunes 25 de noviembre de 2019.

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**  
**Comisión Interinstitucional Seccional**

Para efectos de la votación el Consejo Seccional de la judicatura del Chocó, la Dirección Seccional de Fiscalías del Chocó, en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín – Chocó a través de su Oficina de Coordinación Administrativa, garantizarán el acceso de los funcionarios y empleados a ejercer el derecho al voto y procurarán instalar mesas de votación en todas las sedes judiciales incluidas las de la Fiscalía General de la Nación. Los jurados respectivos realizarán la verificación de la ubicación y sellamiento de la urna. No se permitirán mesas móviles.

El día de la Jornada electoral habrá los siguientes puntos de votación:

<b>Ubicación de las mesas de votación</b>	<b>Jurado y escrutador</b>
<b>En el primer piso del Palacio de Justicia de Quibdó “Adán Arriaga Andrade”</b>	Un (1) Asistente Administrativo G6 de la Oficina de Apoyo Administrativo de Quibdó.
<b>En el primer piso del Edificio de la Fiscalía</b>	Un (1) Asistente de Fiscal G1 o G2 que designe la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Chocó.
<b>En la Unidad de Infancia y Adolescencia</b>	El Secretario del Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Infancia y Adolescencia.
<b>En los demás municipios del Chocó:</b> Se instalará una mesa en cada uno de los juzgados Primeros Civiles Municipales, Primeros Promiscuos Municipales o Únicos Promiscuos Municipales de la respectiva municipalidad.	El Secretario de los juzgados Primeros Promiscuos Municipales o Únicos Promiscuos Municipales de la respectiva municipalidad.
En aquellas sedes de la Fiscalía General de la Nación que sean distantes a los juzgados Primeros Promiscuos Municipales o Únicos Promiscuos Municipales de la respectiva municipalidad.	Un (1) Asistente de Fiscal G1 o G2 que designe la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Chocó.

Los jurados serán los responsables del conteo de los votos, una vez finalice la jornada de votación.

Los candidatos podrán designar testigos de votación, los cuales deberán ser inscritos ante la secretaría de la Comisión Interinstitucional Seccional o ante la Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Chocó, no menos de ocho (8) días antes del día de la jornada electoral.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Antioquia – Chocó a través de la Oficina de Coordinación Administrativa del Chocó y la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Chocó realizarán el censo electoral, con los nombres, identificación y sede donde laboran los servidores judiciales activos con corte de nómina a 31 de octubre de 2019. Estos censos deberán ser enviados a todos los despachos judiciales de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación en el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó donde se instalarán mesas de votación, a más tardar el próximo lunes 25 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los demás artículos del ACUERDO No. CISCH019-1 (septiembre 24 de 2019) quedarán vigentes.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**  
**Comisión Interinstitucional Seccional**

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser difundido en la página web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, así como a través de los correos electrónicos institucionales de ambas entidades.

Este Acuerdo fue discutido y aprobado por la Comisión Interinstitucional Seccional del Chocó, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2019



**Julian Ochoa Arango**  
Presidente de la Comisión Seccional Interinstitucional